



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF SESIÓN EXTRAORDINARIA TRIGÉSIMA CUARTA DE 2005

En la Ciudad de México, siendo las 18:16 horas del día 2 de diciembre de 2005, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la trigésima cuarta sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

C. Javier Santiago Castillo	Presidente de la Junta Ejecutiva.
C. Adolfo Riva Palacio Neri	Secretario de la Junta Ejecutiva.
C. Yolanda Columba León Manríquez	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
C. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
C. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
C. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

#### **Invitados.**

C. Rubén R. García Clarck	Director del Centro de Formación y Desarrollo
---------------------------	---

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con el siguiente punto del orden del día:

1. Análisis del Concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados.

Al respecto, el Lic. Iván Huesca Licona, propuso modificar el punto del orden del día para hacerlo congruente con el título del documento presentado para su análisis y en su caso, aprobación, con lo que el resto de los integrantes estuvieron de acuerdo.

Hecho lo anterior, se procedió a su desahogo.

## **1. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe sobre la revisión de expedientes del Concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados.**

El Secretario hizo la presentación del Informe resultante de la Investigación realizada por el grupo de trabajo nombrado por la Junta Ejecutiva, derivado de lo expresado por el Presidente del Consejo General, durante la sesión celebrada el 31 de octubre del año en curso, y explicó que existían algunos ajustes tanto en los anexos como en las conclusiones, mismos que en el fondo no modifican el contenido del informe previamente distribuido.

Puso también a consideración de los integrantes una propuesta de acuerdo de la Junta Ejecutiva, así como un proyecto de oficio por medio del cual sería presentado al Consejo General, en su siguiente sesión, el informe materia del presente punto.

El Presidente presentó una serie de observaciones al Informe y las hizo circular a los integrantes de la Junta Ejecutiva, con el objeto de que fueran en su caso, analizadas.

Al respecto, propuso analizar en primer término las propuestas de modificación presentadas por él y por el Secretario, y posteriormente discutir la propuesta del acuerdo y el proyecto de oficio. Los demás integrantes se mostraron de acuerdo, por lo que así se procedió.

El Lic. Carlos Nava expresó no tener objeción en los cambios propuestos por el Secretario y el Presidente al informe presentado por el grupo de trabajo.

La Lic. Yolanda León Manríquez manifestó estar de acuerdo con los cambios sugeridos por la presidencia.

El Lic. Iván Huesca dijo que las correcciones sugeridas por presidencia le parecían buenas. No obstante lo anterior, preguntó si, en el caso de no aplicar ninguna ponderación, habrían candidatos que pudieran ocupar los puestos vacantes, a lo que el Mtro. Rubén García Clarck respondió afirmativamente. En tal virtud, el Lic. Huesca señaló que podrían ocuparse plazas con los resultados naturales del concurso, por lo que proponía instruir al Centro de Formación y Desarrollo emitir un nuevo dictamen que sustituyera el Proyecto de Acuerdo que ya se tenía.

El Presidente respondió que él encontraba dificultades en la propuesta planteada por el Lic. Iván Huesca. Afirmó que dicha propuesta podría ciertamente, ser bien acogida por los miembros del Consejo General, pero que lo más sano para la Institución, a su juicio, era que se repitiera el proceso. Aseveró que la celebración de un nuevo concurso permitiría enmendar una serie de deficiencias que existen y, con una visión a futuro, brindaría la oportunidad de enmendar cuestiones de fondo muy importantes. Sostuvo que ésta decisión es trascendental para el Instituto, ya que el Centro de Formación y Desarrollo es el punto más frágil de la institución, por lo que dijo habría que tomar una decisión asumiendo la responsabilidad que corresponde. Expresó que su posición personal era la de no aprobar el Proyecto de acuerdo propuesto al Consejo General e

iniciar un nuevo procedimiento de ocupación de vacantes, ya que se habían detectado inconsistencias en todas las etapas del mismo.

El Lic. Carlos Nava comentó que actualmente existe un problema de credibilidad con el Centro de Formación y Desarrollo, y que éste problema sólo se resolvería anulando el concurso e iniciando un nuevo procedimiento, a pesar de que haya aspectos en el procedimiento que se dieron con toda transparencia.

Compartió la propuesta en el sentido de proponer al Consejo General la cancelación de éste concurso y realizar uno nuevo. Sin embargo, expresó no estar de acuerdo con la forma de hacerlo: dijo no compartir la idea de presentar al Consejo General el Informe elaborado por el grupo de trabajo, ya que a su juicio, la falta de información deriva en aspectos que podían desatar polémicas innecesarias. Por el contrario, indicó que desde su punto de vista, el comunicado que se entregue al Consejo debe ser únicamente el oficio propuesto, y detallar los motivos por los cuales la Junta Ejecutiva considera que no debe aprobarse el Acuerdo de incorporación de personal de fecha 31 de octubre, asimismo, comentó que el comunicado también debe señalar los aspectos que no presentan inconsistencias.

El Secretario señaló que, en el momento en que hay inconsistencias en los procedimientos, así fuera en uno sólo de los casos, todo el proceso se altera. Señaló también que no sólo fue el caso de los aspirantes a Coordinadores Distritales, sino también el de los Secretarios Técnicos Jurídicos y Líderes de Proyecto, por lo tanto, en los tres cargos existió el problema de no aplicar exactamente la convocatoria y los criterios de evaluación.

El Presidente, al referirse al acuerdo que tomaría la Junta Ejecutiva, señaló que era innecesario incluir como parte del mismo, solicitar al Consejo General su aprobación para iniciar un nuevo concurso, ya que se trata de una atribución prevista por el Código Electoral y la normatividad y en consecuencia, la Junta Ejecutiva esta obligada a cumplirla.

Respecto a lo comentado por el Lic. Carlos Nava, el Presidente expresó no estar de acuerdo con su propuesta, en el sentido de no presentar al Consejo General el informe, puesto que éste sería el sustento del acuerdo que la Junta Ejecutiva le propondría al órgano máximo de dirección.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez expuso estar de acuerdo con el contenido del Informe y coincidió en que aún cuando existiera la posibilidad de que algunos aspirantes pudieran ocupar algunas plazas al no considerar las ponderaciones o criterios adicionales aplicados por el Centro de Formación y Desarrollo, analizando de fondo el proceso, no existen elementos para sostenerlo.

Por otra parte, manifestó su preocupación respecto a la ruta jurídica que debía seguirse para que la Junta Ejecutiva tomará un acuerdo, particularmente cuando ya existe un dictamen previamente aprobado y presentado al Consejo General. En este sentido, indicó que desde su punto de vista la Junta tendría que dejar sin efectos el acuerdo tomado anteriormente.

El Lic. Iván Huesca Licona expuso que hay dos opciones a proponer al Consejo General: una es que la Junta Ejecutiva deje sin efecto el Proyecto de Acuerdo ya votado y la otra es que la Junta Ejecutiva apruebe un Proyecto que proponga desechar el Proyecto de Acuerdo presentado anteriormente, así como ordenar que se efectúe la investigación correspondiente por la Contraloría Interna y la realización de un nuevo concurso.

La Lic. Yolanda León Manríquez, coincidió con la propuesta realizada por el Lic. Iván Huesca y señaló que éste no es el primer concurso que se realiza en el Instituto, pero sí el primero que se revisa a profundidad, por lo que derivado de la revisión fueron detectadas las desviaciones en el procedimiento.

El Secretario manifestó que la ruta propuesta por el Lic. Ríos Camarena en cuanto a dejar sin efecto el Proyecto de Acuerdo, es bastante difícil porque el Proyecto ya está fuera de la competencia de la Junta Ejecutiva y se encuentra ahora en el Consejo General; sin embargo, comentó que sí puede desecharse, dar vista a la Contraloría Interna e iniciar un nuevo concurso, pero necesariamente se tiene que proponer al Consejo General porque es quien tiene ahora el Proyecto de Acuerdo. En cuanto a la responsabilidad del Centro de Formación y Desarrollo, explicó que será la Contraloría Interna la que lleve a cabo la investigación y, en su caso, determine lo conducente.

El Lic. Carlos Nava insistió en su propuesta de señalar las razones del acuerdo como parte del comunicado que se envíe al Consejo General.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena preguntó si la propuesta concreta del Lic. Carlos Nava era resumir en el oficio lo que el informe había arrojado en lugar de remitirlo como anexo, a lo que el Lic. Carlos Nava respondió diciendo que lo que proponía era que el informe lo aprobara la Junta Ejecutiva y que al Consejo General sólo se remitiera el oficio con las conclusiones para no generar más dudas.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena preguntó que de ser así en dónde quedaría el informe, a lo que el Lic. Carlos Nava respondió que dentro de los expedientes de la Junta Ejecutiva y a disposición de los Consejeros y de Contraloría Interna, y que para hacerlo de este modo se tendría que especificar las conclusiones en el oficio.

El Secretario explicó que la ruta legal es remitir como el oficio con el informe anexo al Consejo General, y en el documento especificar la propuesta de la Junta de desechar el Proyecto de Acuerdo, iniciar la investigación correspondiente por parte de la Contraloría Interna e iniciar un nuevo procedimiento. Explicó también que la Junta Ejecutiva lo que aprueba es el informe con las modificaciones y en el oficio lo que se propone es justamente rechazar el Proyecto de Acuerdo anterior a raíz del informe aprobado.

El Mtro. Rubén García Clarck preguntó que, en el caso de realizarse un nuevo concurso, quién sería el encargado de llevarlo a cabo, operativamente.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez y el Secretario coincidieron en que, es el Centro de Formación y Desarrollo quien debe hacerse cargo de la parte operativa del nuevo concurso, precisando que serán necesarios más controles y supervisión.

El Lic. Iván Huesca Licona comentó también que por el hecho de que el Centro de Formación y Desarrollo estuviera siendo investigado, no le quita facultad legal para realizar un nuevo procedimiento, por lo que él también lo consideraba como el órgano responsable para realizar el nuevo concurso.

El Presidente señaló que el informe era suficiente para detectar inconsistencias en el proceso y era justamente por eso que el proceso debía ser desechado. Así mismo, expresó estar de acuerdo con la ruta propuesta.

El Lic. Carlos Nava planteó que no todo el actuar del Centro fue negativo, que también hubo aspectos positivos, por lo que era pertinente señalar en el informe los aciertos.

La Lic. Yolanda León Manríquez opinó que lo que le hace falta al informe es una conclusión general que enmarque todo el proceso, positivo y negativo, y exactamente dónde estuvo la falla.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez comentó que el punto medular del informe está en las conclusiones generales y que lo conveniente sería reforzarlas en lo positivo, en la parte positiva que se exponga, siempre y cuando exista la documentación que lo pruebe.

El Presidente tomó la palabra e hizo una recapitulación: comentó que entonces la conclusión era aprobar el informe con las modificaciones propuestas por la presidencia y por el Secretario, así como las expresadas en la sesión, emitir el oficio con las recomendaciones expuestas, por lo que solicitó hacer las modificaciones pertinentes para poder estar en condiciones de remitirlo a los integrantes del Consejo.

Al no haber más comentarios y considerando las modificaciones planteadas al informe, los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el siguiente:

**Acuerdo JE148-05:** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el Informe sobre la revisión de expedientes del concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en órganos desconcentrados, asimismo, propone al máximo órgano de dirección del Instituto, desechar el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la incorporación de personal en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral como resultado del concurso de oposición para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en órganos desconcentrados, dar vista a la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Distrito Federal para que realice las investigaciones pertinentes a fin de determinar las responsabilidades que procedan, e iniciar un nuevo procedimiento de incorporación de personal del Servicio Profesional Electoral, en el que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de los instrumentos y criterios de evaluación de sus diversas etapas.

Aprobado por unanimidad.

Al no haber más intervenciones y al haberse agotado los asuntos listados en el orden del día, siendo las 20:20 horas del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión. Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA  
DEL IEDF.

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI